

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y SUS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO: EJERCICIO ECONÓMICO 2005.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de los escritos remitidos por el Comité de Empresa, con registros de entrada de fecha 25 y 26 de enero de 2005, cuyos contenidos son del siguiente tenor literal:

Escrito con R.E. número 398:

“Reunido el Comité de Empresa con fecha 21/01/05:

ACUERDA: Remitir este documento con una serie de puntos que se redactan a continuación:

- 1.- Se ha aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 8 de enero del presente año, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sin que la misma haya sido informada y negociada con este Comité de Empresa, como según marca la Legislación vigente.*
- 2.- No se ha cumplido el Acuerdo de Integración con Carácter Transitorio del Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en su punto 2, apartado C.*
- 3.- En los presupuestos para el presente año, no se refleja ninguna partida económica para la ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.*
- 4.- No se ha puesto en conocimiento, ni pactado con este Comité la cuantía ni el destino de las partidas económicas del 0’5%, destinado a fondos de pensiones ni el 0,3% destinado a los déficit estructurales, productividad y racionalización retributiva que se recoge en los presupuestos Generales del Estado para el presente año.*

Es por lo que SOLICITA:

- 1.- Se paralice la ejecución de la nueva RPT del Personal Laboral hasta tanto no se informe a este Comité y se negocie con los Representantes de los Trabajadores.*
- 2.- Se cumpla lo marcado en Ley con respecto a las partidas económicas antes expresadas.”*

Escrito con R.E. número 408:

“Reunido el Comité de Empresa con fecha 21/01/05:

ACUERDA: Remitir la siguiente reclamación administrativa:

- 1.- Se ha aprobado por el Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 8 de Enero del presente año, los presupuestos para el 2005, en los que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sin que la misma haya sido informada y negociada con este Comité de Empresa.*

Es por lo que SOLICITA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 y en relación con el artículo 170.1 apart. C ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se paralice la ejecución de los presupuestos y la nueva RPT del Personal Laboral, hasta tanto no se informe a este Comité y se negocie con los Representantes de los Trabajadores, según recoge Ley 9/1987 en su Capítulo III.”

Asimismo, por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la contesta elaborada por la Sra. Consejera de Personal a las alegaciones formuladas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Se ha recibido en esta Entidad escrito de fecha 25 de enero de 2005 (R.E. nº 398), en el que trasladan a esta Corporación una serie de puntos acordados por ese Comité de Empresa en reunión del día 21 de enero de 2005; así como un segundo escrito, con registro de entrada número 408, de 26 de enero de 2005, por los que solicitan se paralice la ejecución de los presupuestos y la nueva RPT del Personal Laboral, hasta tanto no se informe a ese Comité y se negocie con los Representantes de los Trabajadores.

Entendido que el presente escrito es una reclamación presentada en el plazo de exposición pública, conforme al artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se informa lo siguiente:

- *Esta Corporación ha aprobado sus Presupuestos Generales para el ejercicio 2005, con el consiguiente traslado de datos económicos a la R.P.T., sin que esta haya modificado la actual relación de puestos de trabajo del Cabildo. Las únicas excepciones, y tal como se comunicó a los representantes de los trabajadores en reunión expresa para dar a conocer este asunto, fue la reincorporación de la plaza 0404 “Promotor Deportivo”, que ya existía en Relaciones de Puestos de Trabajos anteriores y que por razones organizativas y presupuestarias había sido dada de baja, y la asignación de pluses a personal de Residuos Sólidos que por ser inherentes a su puesto de trabajo les correspondían y que se entendía un error el que no lo tuvieran. Además, dentro del “Gabinete de Presidencia”, por razones de dedicación y presencia efectiva, se ha incrementado el plus que venía percibiendo la plaza nº 0004, y se ha asignado un nuevo plus a la plaza 0005 por las mismas razones.*

Entendiendo esta Corporación que dichas actuaciones no suponen una modificación de la R.P.T., cuestión ésta, que como ya se ha comunicado a través de numerosas reuniones con ese Comité de Empresa, será objeto de Negociación conjunta tal y como exige la normativa vigente y tal y como siempre ha manifestado la corporación que es su voluntad.

- *En cuanto al no cumplimiento del punto 2 del apartado C) del Acuerdo de Integración con Carácter Transitorio del Personal Laboral, esta Corporación se mantiene en el compromiso adquirido y se está trabajando desde la Dirección del Área, en lo que será una modificación puntual de la R.P.T., dentro del Área de Medio Ambiente para el cumplimiento de este punto con carácter retroactivo al 1 de enero de 2005.*
- *En los Presupuestos del presente año, aunque no existe una partida específica para la ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, debido a la estructura de nuestro sistema contable, existen en las diferentes Áreas partidas presupuestarias destinadas para este fin.*
- *En los Presupuestos Generales de esta Corporación para el ejercicio 2005, se ha realizado la oportuna reserva de crédito que establece el punto Tres, del artículo 19, de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, encontrándose dicha cantidad, el 0,5 reservada hasta tanto se realicen las oportunas negociaciones con ese Comité de Empresa para el destino de la misma, cuestión en la que en principio estará de acuerdo la Corporación, siempre que su aplicación no suponga infracción a la Legalidad vigente. En cuanto a la reserva del 0,3 %, destinado a los déficit estructurales, productividad, etc., se trata de un acuerdo puntual entre la Administración General del Estado y los Sindicatos, entendiendo esta Entidad que no tiene carácter vinculante para la confección de sus presupuestos.*

Por todo lo expuesto, esta Corporación entiende que se encuentra dentro de la legalidad vigente, en cuanto a confección y aprobación de su Presupuesto General, proponiendo:

- 1.- *La desestimación de las reclamaciones presentadas, por los argumentos expuestos.*
- 2.- *Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro para el año 2005.*

- 3.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General resumido por Capítulos.*
- 4.- *Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, se manifiesta que está en contra, por coherencia con la votación emitida cuando se aprobaron inicialmente los presupuestos.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la contesta a las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para la anualidad de 2005.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que tiene dudas sobre si han habido más reclamaciones, supone que no y que se habrán tenido en cuenta el cumplimiento de plazos para aquellos que presentan las reclamaciones desde Tenerife.

Indica que le habría gustado que las reclamaciones se hubieran visto con detenimiento y consensuadas con los que las formulan. No ha habido un diálogo previo a la aprobación inicial del presupuesto. Estamos echando abajo las reclamaciones de los trabajadores, al haber llegado sin consenso y, por ello, ahora se hacen estas alegaciones, que se vuelven a elevar a Pleno sin dialogar. Piensa que en consenso sería mejor.

Su voto en contra lo es en dos sentidos: en contra de la propuesta y de la aprobación definitiva del presupuesto.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, quien manifiesta que apoya la aprobación definitiva del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2005, basándose en el escrito de la Consejera, en el que indica las variantes habidas, así como que no existen otras; en que le parecen justos los pluses asignados; que la plaza de Promotor Deportivo, existía anteriormente y todos sabemos que se suprimió porque su titular se fue a Gran Canaria; así como que tiene conocimiento de que se está trabajando en la R.P.T.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, comentando que detecta que ha existido poca capacidad de diálogo por el equipo de Gobierno, con los Sindicatos, y que se manifiesta en el malestar creado entre los trabajadores.

Por los Sindicatos se han presentado muchas solicitudes que no han obtenido respuesta y otras o con largas. Está claro que la Corporación no funciona si no hay diálogo. Tendrían que bajarse los “humos” y negociar, no pasa nada por ello. Habría que hacer todo lo necesario para llevarlo este barco a buen puerto.

También tiene dudas sobre si se han cumplido todos los trámites, Manifiesta su voto en contra y espera que no vuelva a ocurrir, que en próximas ocasiones se negocien los temas antes de traerlo al Pleno.

Votan en contra al igual que lo hicieron en la aprobación inicial del Presupuesto, y esperan que rectifiquen y no vuelva a suceder.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que sí ha habido diálogo, aunque quizás no específicamente. En cuanto a lo de la poca capacidad de diálogo, le indica que es la opinión particular del Consejero; y sobre el comentario de los “humos”, comenta que serán otros, puesto que nosotros tenemos los que nos corresponde.

Consideramos que se han cumplido los trámites necesarios, así como que, escuchada la alegación y argumentada, entendemos que se debe proceder a su aprobación.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que lamentaría que pudiera pasar como en el 99, que concluyó dándose la razón a los Recursos.

Le responde el **Sr. Presidente** que para eso están las leyes y los reclamantes pueden recurrir a ella.

EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), ACUERDA:

- 1.- La desestimación de las reclamaciones presentadas, por los argumentos expuestos.**
- 2.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro para el año 2005.**
- 3.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General resumido por Capítulos.**
- 4.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.**

02.- PROYECTO "VARIANTE TIMIJIRIQUE"

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta que se incorpora al expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias ha remitido a esta Entidad el proyecto denominado “Variante Timijiraque, Carretera HI-30 T.M.

de Valverde”, según redacción del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Javier Fernández Soldevilla, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (8.844.342,10 €), a ejecutar con cargo a Convenio suscrito entre la mencionada Consejería y esta Entidad.

Adjunta al citado proyecto informe de supervisión del mismo, emitido por el Jefe de Planeamiento y Construcción de dicha Consejería, Don Joaquín Herrero Sainz, de fecha 19 de diciembre de 2003 y, Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Don Antonio A. Castro Cordobez, de fecha 30 de enero de 2004, por medio la cual se ha resuelto aprobar técnicamente el mencionado proyecto.

A efectos de proceder al trámite de adjudicación de la citada obra, siendo el órgano promotor de la misma este Excmo. Cabildo Insular, conforme estipula el artículo 122 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es necesario proceder a la aprobación de tal proyecto.

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece en su **artículo 33. 2** lo siguiente:*

“Corresponde en todo caso al Pleno:

l. Las contrataciones y concesiones de todo tipo, cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años en todo caso, y los plurianuales de duración inferior cuando su importe acumulado supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios de Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

m. La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos”.

Por razones de celeridad administrativa, se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el proyecto “Variante Timijiraque Carretera HI-30 T.M. de Valverde”, según redacción del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Javier Fernández Soldevilla, por el presupuesto de ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (8.844.342,10 €), asumiendo el informe de supervisión emitido por la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias.

2.- Delegar en la Presidencia las competencias para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la tramitación, adjudicación y contratación de la citada obra y cualquier facultad inherente como órgano de contratación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no entiende porqué no se lleva a Pleno si es materia de su competencia, lo expresado en el punto 2º.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, contestando que es por agilizar la tramitación del expediente.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, con dos votos en contra (1 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y seis votos a favor (5 A.H.I. y 1 P.P.), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, indicando que ya manifestó su parecer en la Comisión. La Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde en todo caso al Pleno: *1.- Las contrataciones y concesiones de todo tipo, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto...*

Nosotros formamos parte del Pleno y no queremos prescindir ni delegar este compromiso que corresponde a este órgano. No sabemos porqué no puede ser el Pleno el que tramite todo lo que le corresponda.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que entienden que el Proyecto se está aprobando en Pleno y que, para agilizar la tramitación del expediente, se está facultando a la Presidencia para realizar estas gestiones administrativas, al igual que se ha hecho en otras ocasiones.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que votan en contra de esta delegación, puesto que la Ley prevé que sea el Pleno el que tenga esta competencia, por lo que no le parece lógico.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la Ley prevé que sea competencia del Pleno, y también prevé que el Pleno pueda delegar dicha competencia en la Presidencia. Nosotros hemos optado por la segunda opción, principalmente para agilizar la tramitación administrativa, en aras a la adjudicación y ejecución de la obra en el menor tiempo posible.

EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), ACUERDA:

- 1.- Aprobar el proyecto “Variante Timijiraque Carretera HI-30 T.M. de Valverde”, según redacción del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Javier Fernández Soldevilla, por el presupuesto de ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (8.844.342,10 €), asumiendo el informe desupervisión emitido por la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias.**
- 2.- Delegar en la Presidencia las competencias para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la tramitación, adjudicación y contratación de la citada obra y cualquier facultad inherente como órgano de contratación.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 01 de febrero de 2005, aprobada en la Sesión Ordinaria de 07 de marzo de 2005, ha quedado extendida en 9 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 103 al 111 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.